



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 061-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MO606, Informe N° 1379-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, Informe N° 104-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP, Informe N° 2963-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 60-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB, Informe N° 356-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 553-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de mayo del 2023, se aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-15 (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 391,974.50 (Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 067-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 01 de marzo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-15 (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 203 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 11 de diciembre del 2023 al 30 de junio del 2024

Que, mediante Informe N° 1379-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 28 de Junio del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 061-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MO606 de fecha 27 de junio del 2024, presentado por el Ing. Elmer Apaza Chambilla - Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-15 (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; quien solicita ampliación de plazo por 047 días calendarios, comprendidos desde el 01/07/2024 al 16/08/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

Según Directiva: "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO" en el numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, indica que las ampliaciones de plazo podrán fundamentarse en cuatro causales, siendo la presente, fundamentada en el causal uno: Aspectos Administrativos (actos que generen alteración en su ruta crítica de la formulación del expediente técnico); como son la demora en la culminación de los siguientes servicios:

- SERVICIO DE ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA
- SERVICIO DE ESTUDIO DE DISEÑO GEOMETRICO Y DISEÑO DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE.
- SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD, CON FINES DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

- SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL.
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE SANTO DOMINGO.

Que, con Informe N° 2479-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2963-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 01 de Julio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 104-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP de fecha 01 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Inspector de Proyectos, quien concluye lo siguiente: La presente ampliación de plazo N° 02, es por 47 días calendarios, tiene como objetivo la culminación de elaboración del expediente técnico. Se justifica la presente ampliación de plazo N° 02 en la causal: Aspectos Administrativos (actos que generen alteración en su ruta crítica de la formulación del expediente técnico), en el numeral 7.2.1.8.2 según la directiva "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio".

Que, con Informe N° 356-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 03 de julio del 2024, la Ing. Yuleisy Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite Opinión Técnica sobre la Ampliación de Plazo N° 02 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 60-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB de fecha 02 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo - Especialista en Inversión Pública - OPMI, el cual señala lo siguiente: De acuerdo a los documentos que sustentan como actuados del presente informe, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", cuenta con aprobación por los responsables técnicos y administrativos del proyecto en cumplimiento de sus funciones, y luego de un exhaustivo análisis, emite su OPINION FAVORABLE y gestionan su aprobación vía acto resolutivo a través de la Gerencia Municipal. La referida ampliación de plazo se encuentra justificada en el ítem 7.2.1.8.2 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobado el 25/10/2023 "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio". La OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la Ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", no origina cambio a la concepción técnica del plan de trabajo, mantiene las metas y objetivos priorizados en el plan de trabajo; objetivo central del plan de trabajo sigue alineado al cierre de brechas de acceso a servicios, es oportuno recomendar que, la ejecución del proyecto debe efectuarse dentro del plazo establecido a fin de entregar los servicios en el tiempo previsto, para tal caso la administración del proyecto, debe efectuarse con previsión de





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

eventualidades en aplicación de la gestión de riesgo en la planificación de obras.

Que, con Informe Legal N° 553-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 05 de Julio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) visto la Opinión Favorable del Inspector de Proyectos, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable, que, mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial se Aprueba, la Ampliación del Plazo N° 02, por 47 (cuarenta y siete) días calendarios, para el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-15 (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". La misma que deberá ser con eficacia anticipada al 01/07/2024 y fecha de termino al 16/08/2024. Por la causal a) Aspectos Administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación de expediente técnico), previsto en el numeral 7.2.1.8.2 de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa (Exp. Técnico)
- Unidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio - Moquegua.
- Localización del Proyecto: Distrito: San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto; Departamento: Moquegua; Sector: San José - Sector Chincha.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DURACION (DIAS CALENDARIO)	INICIO	TERMINO	OBSERV.
1	Plan de Trabajo del Expediente Técnico Inicial R.G.D.T.I. N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA	DIAS	180	14/06/2023	10/12/2023	Aprobado
2	Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 - Solicitado	DIAS	203	11/12/2023	30/06/2024	Aprobado
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	DIAS	47	01/07/2024	16/08/2024	En trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PLAN		DIAS	430	14/06/2023	16/08/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 47 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de Julio al 16 de Agosto del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos y un file con ciento siete (107) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-606, EMP. PE-1S (DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL SECTOR CHINCHA), EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 391,974.50 Soles, según R.G.D.T.I. N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 391,974.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 180 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 083-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de junio del 2023
02	Fecha de término de Plan	10 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	180 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 203 días calendarios; según R.G.D.T.I. N° 067-2024-GDTI/GM/MDSA. del 01.03.2024

01	Fecha de inicio de Plan	11 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	30 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	203 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 47 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de Julio del 2024
02	Fecha de término de Plan	16 de Agosto del 2024
03	Plazo de Ejecución	47 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	180 Días Calendarios.	Desde el 14 de junio al 10 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	203 Días Calendarios.	Desde el 11 de diciembre del 2023 al 30 de junio del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	47 Días Calendarios.	Desde el 01 de Julio al 16 de Agosto del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	430 Días Calendarios.	Desde el 14 de junio del 2023 al 16 de Agosto del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 143 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Julio del 2024

bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI.
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo